

Como le combenga en el R. Consejo con la eficacia  
que corresponde a los dños. que se ventulan y serban.  
do dho señores hacer la conveniente Representar.  
sobre ello, Cuyo auto fue Provedido el día veis del  
Corriente en cuya vista y delas tres Pexas de auto  
que dho señores hicieron manifiesto a esta copre-  
sada Ciudad, Acordò pare a un Abogado para que  
le Informe y noticiabam<sup>te</sup> en su Taron quanto le  
pareciere y se le opeciere, y fecho q. sea se traya  
para su Providencia.

Garçon

Ruiz

García Sarmiento

Arce

Joseph Perez  
de Merced

Pedro Moreno  
Benavente

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a doce dias  
del mes de Noviembre de mill setecientos setenta y dos  
años se Juntaron a Consejo los señores Lorca Justicia  
y Regimiento veella en la sala que acostumbra, para  
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage-  
sden y utilidad de esta Republica, a saber el Sr. D. Juan  
Xavier Garçon Corregidor y Justicia mayor de esta  
Ciudad, y los señores Sr. Pedro Perez de Meca, Sr. Joseph  
García Sarmiento, Sr. Pedro Gomez Thomas, Sr. Juan  
Ruiz Matheos, Sr. Gines Garcia Alcazar, Sr. Juan Joseph  
Guillermo, Sr. Juquin Ollex, y Sr. Andres Ruiz de  
Regidores: y Sr. Martin Perez de Tudela Procurador

